

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023.

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

Dra. Ángela Quiroga Castro

Alcaldesa local

KR 5 No. 14 – 46

Bogotá D. C.

GEA-CDL-097

Ref. CONTRATO DE OBRA No. FDLC-COP-242-2022 - "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA".

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. FDLC-CON-261-2022 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."

Tema: Solicitud de ampliación 2 a la suspensión No. 2 contrato de obra No. FDLC-COP-242-2022 y contrato de consultoría No. FDLC-COP-242-2022.

Cordial saludo,

En atención al comunicado No. CCLC-176-2023 emitido por el CONSORCIO CANDELARIA LC donde solicita la ampliación a la suspensión del plazo de ejecución de la fase I del contrato de obra No. FDLC-COP-242-2022, por un periodo de 45 días calendario, o hasta tanto se obtengan los permisos viabilidades o autorizaciones de ejecución de las obras de parte del Ministerio de Cultura e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, teniendo en cuenta

que se requiere dichas autorizaciones para la culminación efectiva de la fase I e inicio de la etapa II de ejecución de las obras.

Por consiguiente, en el marco de las obligaciones contractuales como interventores recomendamos al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria proceder con la ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de obra No. FDLC-COP-242-2022 por el termino de 45 días desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023 con reinicio el 13 de diciembre de 2023 o hasta que se expidan los respectivos permisos o autorizaciones de MinCultura e IDPC, lo primero que suceda.

Asimismo, de forma paralela solicitamos la suspensión del contrato de consultoría No. FDLC-COP-242-2022 por un periodo de 45 días desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023 con reinicio el 14 de diciembre de 2023 o hasta que se expidan los respectivos permisos o autorizaciones de MinCultura e IDPC, lo primero que suceda.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1

Anexo: PDF "C-CLC-176-2023."
Elaboró: Arq. Catalina Higuera.
Revisó: Ing. Elber Aguirre.